



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2021



Presupuesto General de la Administración Municipal
Año 2021

Contenido	Pag.
Tapa.....	01
Índice.....	02
Nota.....	03
Mensaje de Elevación.....	05
Generales	22
Proyecto de Ordenanza.....	23
Esquema Ahorro – Inversión.....	27
Balance Financiero Preventivo.....	28
Recursos	29
Recursos Financiero Analítico.....	30
Erogaciones	31
Erogaciones.....	32
Partida Personal.....	33
<u>Funcionamiento</u>	34
Bienes de Consumo.....	35
Servicios no Personales.....	36
Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes.....	37
<u>Inversiones</u>	38
Bienes de Capital.....	39
Plan de obras Publicas.....	40
Anexo de la partida Personal: incluye propuesta salarial	41
Partida Personal: Escalafón de Sueldos Marzo.....	42
Partida Personal: Escalafón de Sueldos Junio	43
Nómina de Personal	44
Nómina de Personal H.C.D, Cargos Políticos	45



Los Conquistadores, 18 de Diciembre de 2020

Al Señor Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
De Los Conquistadores
Ariel Alcides Comparin
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y al Honorable Concejo Deliberante que preside con el objeto de presentar para consideración y tratamiento el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

La remisión del Proyecto de Ordenanza se realiza en los términos previstos por el Artículo 240° inciso 10° de la CONSTITUCIÓN PROVINCIAL y del Artículo 108° inciso g) de la Ley Orgánica de Municipios 10.027 y modificatorias.

Previo a detallar las principales características del proyecto adjunto, es oportuno destacar algunas observaciones generales sobre las variables económicas del País, en coincidencia de lo manifestado en oportunidad de la elevación de los presupuestos nacional y provincial.

Sin dudas, nos encontramos en un contexto económico atípico, atravesando una circunstancia histórica, que por la magnitud no se tenía antecedentes inmediatos, y menos aún, en el contexto globalizado del mundo actual, producto de la pandemia generada por el Covid-19.

Esta situación cambió sustancialmente las estimaciones que se hacían hacia fines de 2019, sobre el año 2020 y siguientes, produciéndose caídas importantes en las economías de la mayoría de los países.

En el caso de la economía argentina, la estimación plasmada en el Proyecto de Presupuesto Nacional para 2021 enviado al Congreso Nacional el 15 de Setiembre pasado, muestra una caída en 2020 de un 12,1%. Es preciso señalar, que antes de la pandemia, la economía nacional ya experimentaba una situación muy complicada, con un PBI que al cierre de 2019 era inferior al de 8 años atrás.

En lo que refiere a las estimaciones para el año 2021 en nuestro país, la recuperación de la economía se ubicaría en torno al 5,5%, premisa a cumplir ineludiblemente para tratar de lograr la estabilización macroeconómica, además de transitar paulatinamente hacia el equilibrio fiscal en un escenario que garantice transitar un sendero de crecimiento.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y adoptadas por la Provincia de Entre Ríos para el Presupuesto 2021.



En función de ello, se consideraron las siguientes variables promedio anuales:

- a) Tipo de cambio nominal (promedio) de \$/U\$: \$91,90
- b) Variación anual IPC: 29,0%
- c) Variación real PIB: 5,5%
- d) Crecimiento de los recursos tributarios 2021/2020: 43,0%

Con respecto al Proyecto que elevo, se presenta a continuación una breve síntesis de las principales políticas presupuestarias planteadas tanto en términos de recursos como en términos de gastos.

1. RECURSOS

1.1 Cálculo de Recursos

El total de recursos corrientes y de capital para el año 2021 se estiman en \$133.970.578. Por recursos corrientes se proyectan percibir \$93.068.681, que representan el 69% de los recursos totales, mientras que los recursos de capital se estiman en \$40.901.897, representando el 31% del total.

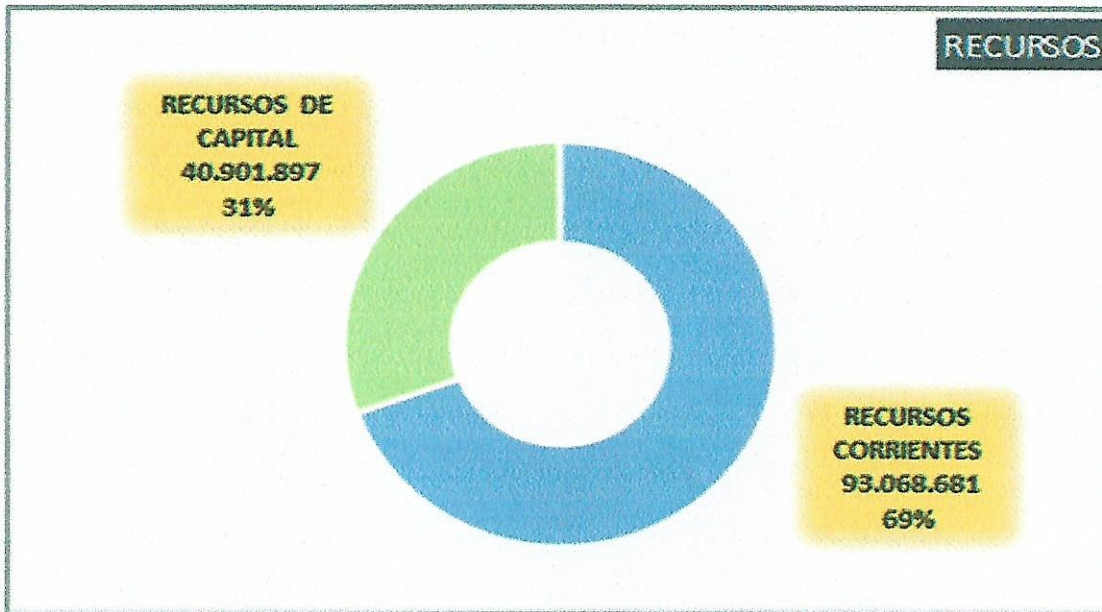


Gráfico N° 1: Total Recursos

1.1 .1 Recursos Corrientes

Los Recursos corrientes se conforman por los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios.

A continuación se expone la composición de los recursos corrientes estimada para el año 2021:

CONCEPTO	IMPORTE	% SOBRE EL TOTAL
Recursos corrientes tributarios	\$ 92.276.562	99%
Recursos corrientes no tributarios	\$ 792.119	1%
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	\$ 93.068.681	100%

Tabla N° 1: Recursos corrientes

Los Recursos tributarios son los que representan la mayor parte del ingreso y corresponden a los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, tales como los impuestos, tasas y contribuciones.

Asimismo, los Recursos Tributarios pueden ser de origen Municipal o proveniente de otras jurisdicciones, específicamente la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales.

Los Recursos no tributarios corresponden a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por derechos, regalías, alquileres, primas, multas, concesiones, etc.

1.1.1.1 Recursos corrientes tributarios

Del total de recursos tributarios se destaca la importante dependencia que el municipio tiene de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como la parte correspondiente a tributos provinciales, los que juntos representan un 94% del total de recursos tributarios, por un valor de \$87.040.931 anuales.

Por impuestos nacionales se estiman \$79.427.203 que representan un 86%, por impuestos provinciales \$7.613.727, equivalente al 8%, y por último por recursos tributarios de Jurisdicción Municipal se estiman recaudar \$5.235.631 que representan el 6% del total.

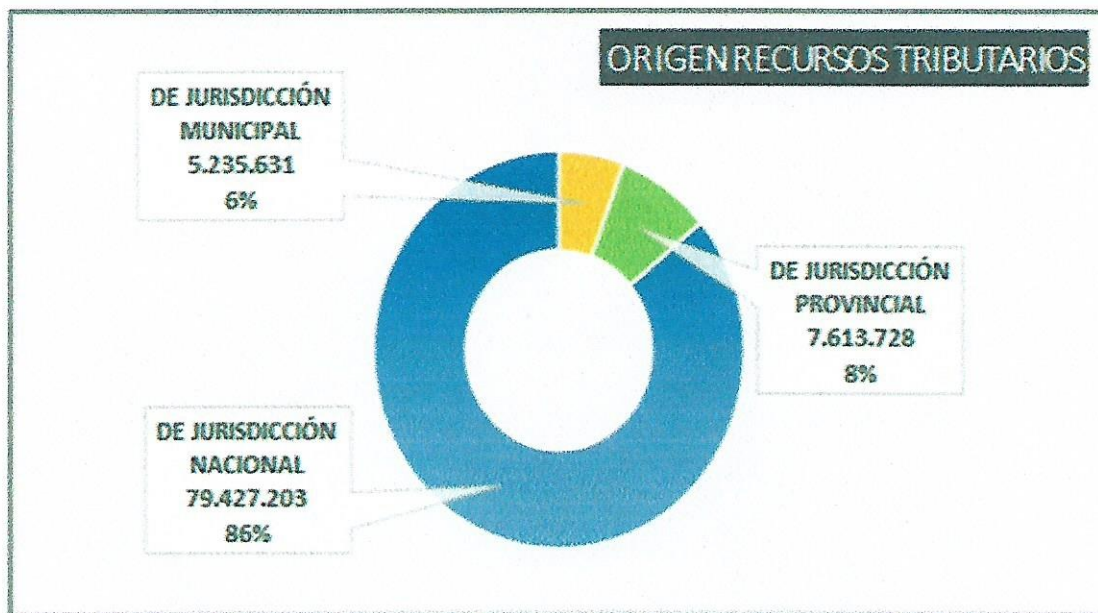


Gráfico N° 2: Recursos Tributarios

1.1.1.1.1 De Jurisdicción Municipal

Como se señaló anteriormente, la recaudación de la Ciudad de Los Conquistadores para el año 2020 por ingresos tributarios propios se estiman en \$5.253.631, lo que representa el 6% de los recursos corrientes.

Estos recursos incluyen las tasas municipales: tasa general inmobiliaria, tasa por inspección sanitaria, higiene y seguridad, tasa por servicios sanitarios, tasa por actuaciones administrativas, y las contribuciones, según el siguiente detalle:

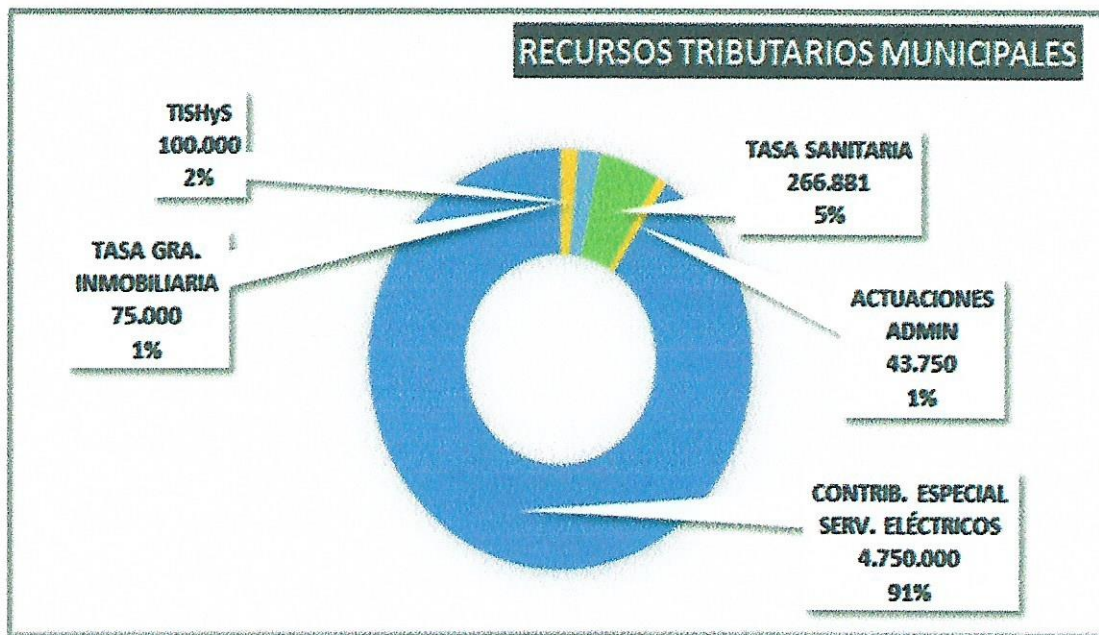


Gráfico N° 3: Recursos tributarios municipales

1.1.1.1.2 De Jurisdicciones Nacional y Provincial (De otras jurisdicciones)

De acuerdo a las estimaciones proyectadas por la Dirección General de relaciones fiscales con municipios, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, en el marco del Presupuesto Provincial 2021, tal como surge del apartado Coparticipación a Municipios y Comunas del Mensaje de Elevación del referenciado Presupuesto, se ha estimado para el Ejercicio 2021 una transferencia de \$ 24.903.000.000 correspondientes a Municipios, a distribuir entre ellos en función del régimen establecido en la Constitución Provincial.

Para el caso de nuestra Ciudad la estimación fue de \$79.427.203 de coparticipación Nacional y \$7.613.728 de coparticipación provincial (ambos incluyen las garantías de coparticipación).

1.1.1.2 Recursos corrientes no tributarios

Se incluyen aquí los recursos que no clasifican como de origen tributario, siendo todos de jurisdicción municipal, por un total de \$792.119 que representa el 0.85% del total de los recursos corrientes, según el siguiente detalle:

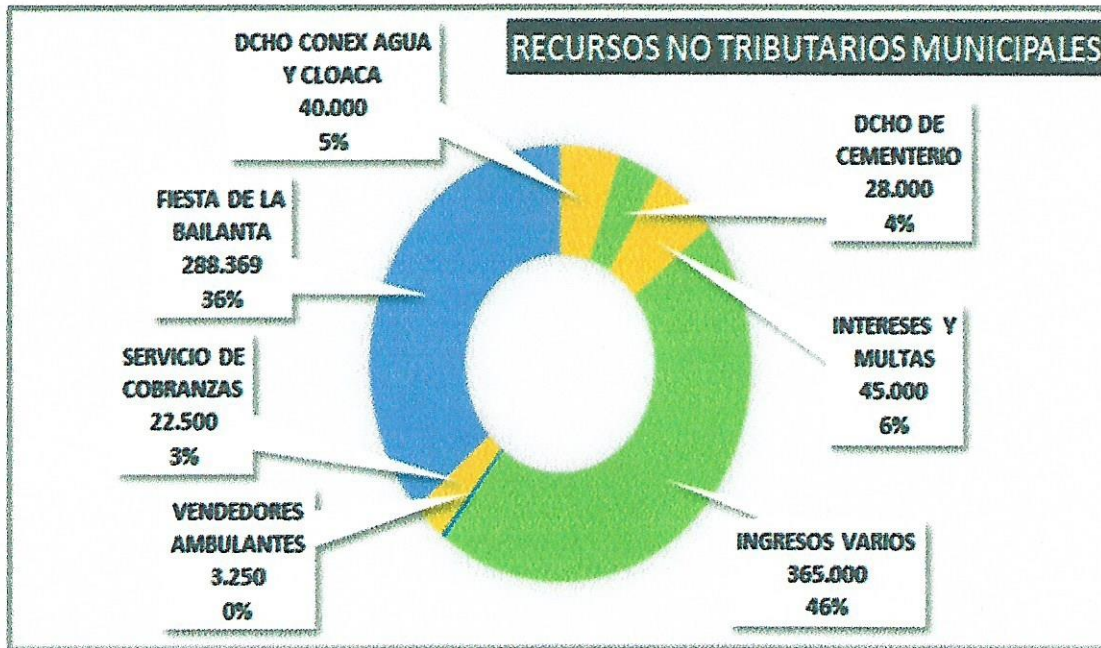


Gráfico N° 4: Recursos no tributarios municipales

1.1 .2 Recursos de Capital

Los recursos de capital son los provenientes de la disminución de activos de la inversión real, de la disminución de la inversión financiera y las transferencias recibidas de otros agentes para financiar gastos de capital. Están previstos en un total de \$40.901.897, que corresponden íntegramente a transferencias para financiar erogaciones de capital.

1.1 .2.1. Transferencias para financiar erogaciones de capital

Se incluyen los recursos que está previsto percibir del sector público nacional y provincial, que no suponen contraprestación de bienes o servicios, sin cargo de devolución, y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones de capital.

En tal sentido, se encuentra vigente el convenio IF-2019-55039137-APN-DNVS#MI suscripto ante autoridades de la Secretaría de Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el que consiste en la ejecución de 26 (veintiséis) viviendas a construirse en Mz.4 y Mz.29 y obras de infraestructura. El monto total que aportaría Nación y que está previsto recibir en el año 2021 es de \$20.509.374.

Por otro lado, mediante Resolución de Directorio N° 969/ 19 IAPV se aprobó la cesión del contrato de obra pública entre la Municipalidad de Los Conquistadores y la empresa PEMM CONSTRUCCIONES, en el marco de la obra denominada "LOS CONQUISTADORES 20 VIVIENDAS (PROTOTIPO MADERA)" cuyo financiamiento corresponde al IAPV. De esta forma será la Municipalidad de Los Conquistadores la encargada de ejecutar la obra consistente en Obras de Viviendas, Proyecto Urbano y Mensuras de conformidad con los Pliegos de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares que sirvieran de base para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/18, por un



monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 41/100 (\$18.273.305,41) y Obras de Infraestructura y Complementarias de Viviendas, de conformidad con los Pliegos de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares que sirvieran de base para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/18, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 62/100 (\$2.119.217,62). De esta manera, se espera recibir en el ejercicio 2021 un monto total de \$20.392.523.

2. EROGACIONES

2.1 Composición Económica del Gasto

El total de erogaciones para el ejercicio fiscal 2021 se estiman en \$136.035.541. De acuerdo a la naturaleza económica, las erogaciones se puede dividir en gastos corrientes, sobre los cuales se proyecta un total de \$69.798.755, lo que representa un 51% de los gastos totales, y por otro lado gastos de capital, que se estiman en \$66.236.786, representando un 49% del total.

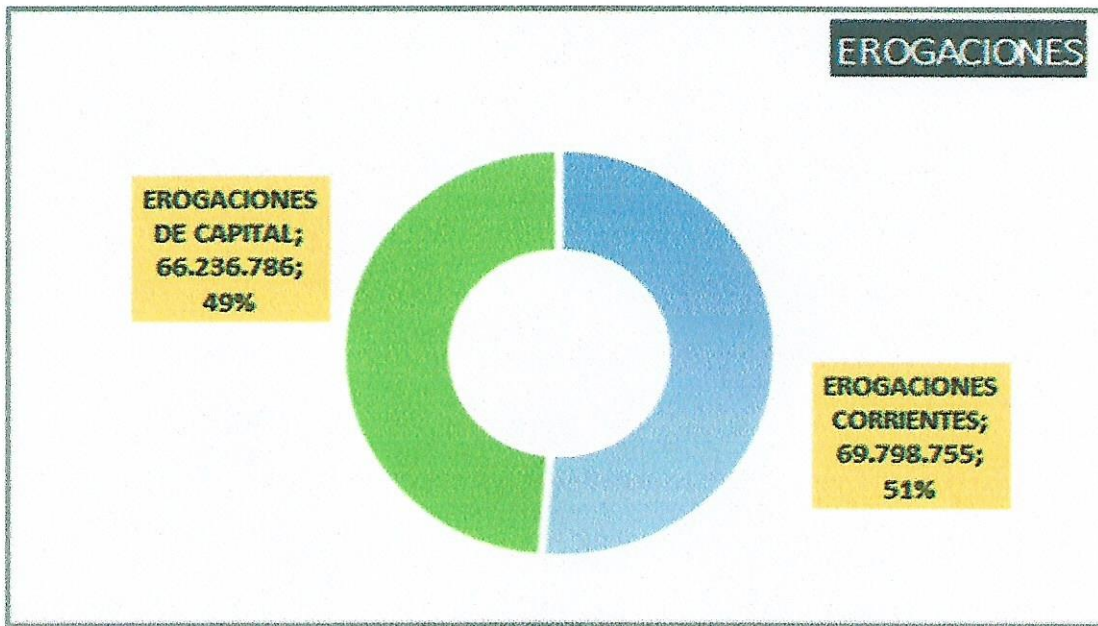


Gráfico N° 5: Total erogaciones por naturaleza económica

2.1.1 Gastos corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de funcionamiento del municipio, de producción de bienes y servicios, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos, y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios para los destinatarios, por razones generalmente de política social.

2.1.2 Gastos de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Municipio y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital y la inversión financiera.

2.2 análisis de las erogaciones por objeto del gasto

Esta forma de exponer y analizar las erogaciones permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.



2.2.1 Personal

Comprende la retribución de los servicios personales prestados al municipio en relación de dependencia, las contribuciones patronales que el municipio debe asumir, adicionales de diversa índole y el sueldo anual complementario. Se estima para el 2021 un total de \$29.544.945.

Dichos servicios están destinados a atender el funcionamiento político, de la administración y los servicios generales que se brinda a la comunidad

El total de la partida comprende a la planta permanente, la planta transitoria, el personal contratado, los adicionales especiales, los servicios extraordinarios y el concejo deliberante, con la participación que a continuación se detalla:

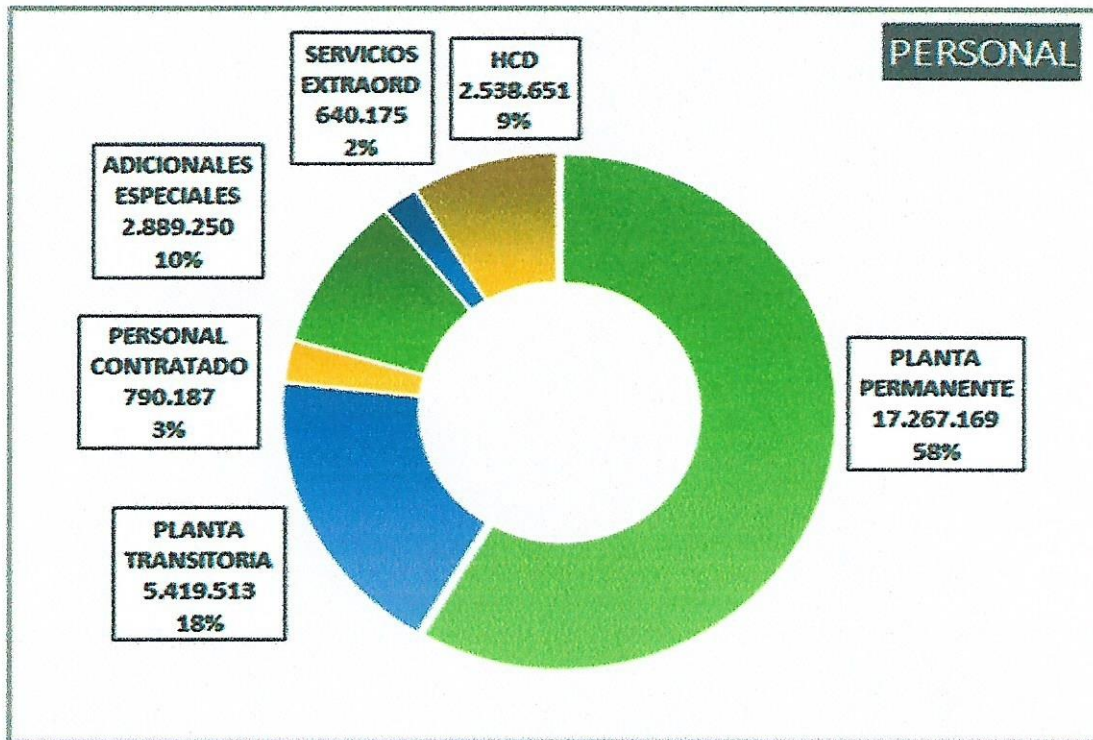


Gráfico N° 6: Gastos en Personal

Actualmente la planta se compone de 30 (treinta) cargos en planta permanente y planta transitoria, 7 (siete) los contratados de servicios, 10 (diez) los funcionarios políticos y 9 (nueve) los cargos del Concejo Deliberante distribuidos en Presidente y un Secretario y 7 (siete) Concejales, alcanzando un total de 56 (cincuenta y seis) cargos entre agentes y funcionarios políticos de los cuerpos ejecutivo y deliberativo.

ESCALAFÓN DE SUELDOS

Se agregan a continuación los escalafones que actualmente se aplican a las 10 categorías para los salarios básicos del empleado municipal:

CATEGORÍA 10 \$ 11.066,61

CATEGORÍA 9	\$ 11.509,28
CATEGORÍA 8	\$ 12.283,94
CATEGORÍA 7	\$ 12.615,94
CATEGORÍA 6	\$ 13.390,60
CATEGORÍA 5	\$ 15.050,60
CATEGORÍA 4	\$ 16.157,25
CATEGORÍA 3	\$ 19.698,57
CATEGORÍA 2	\$ 23.682,56
CATEGORÍA 1	\$ 27.666,53

El salario mínimo garantizado de bolsillo está fijado en \$19.391,87.

Asimismo, se detalla a continuación la composición de la nómina de empleados de la planta permanente y transitoria, en función de las categorías que ostentan:

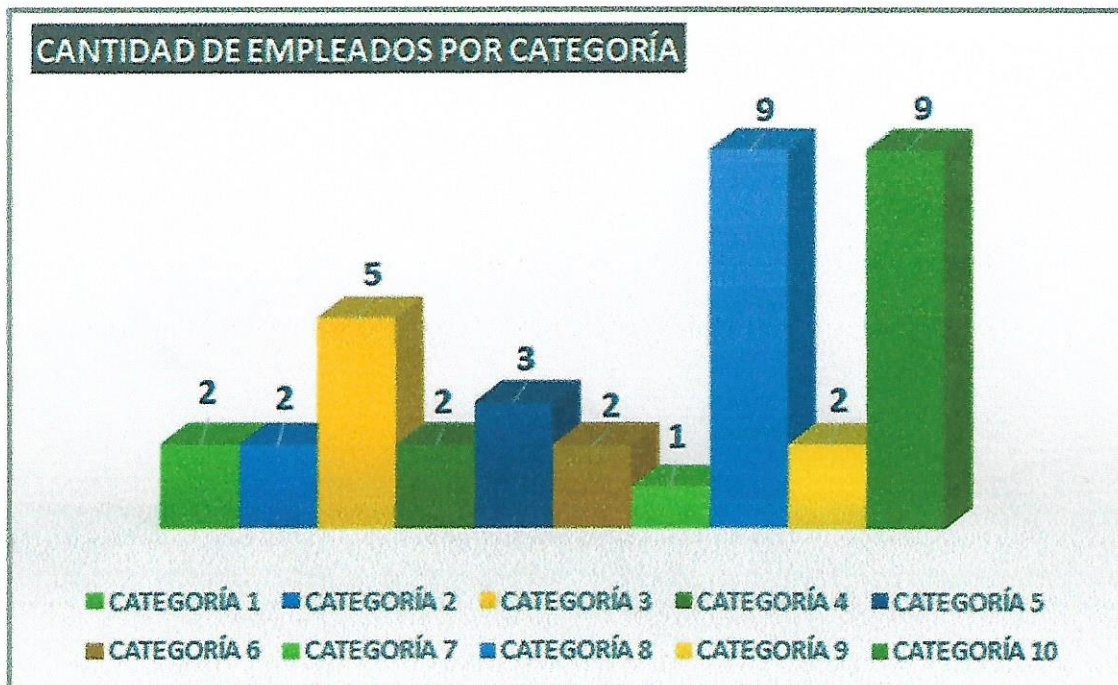


Gráfico N° 7: Empleados por categoría



POLÍTICA SALARIAL

En un año marcado por las circunstancias atípicas señaladas anteriormente, con incertidumbres económicas y financieras que aún siguen vigentes, como fue el año en

curso, esta gestión de gobierno fue de las primeras en otorgar un aumento salarial dentro de los municipios de la Provincia de Entre Ríos. Redoblando el esfuerzo y el compromiso asumido con los empleados municipales, se decidió incluir en el presupuesto del año 2021 dos nuevos aumentos, el primero en el mes de Marzo en un 10 % y el segundo en el mes de Junio también en un 10% pero respecto del mes de Marzo, originando un aumento que supera el 20%, lo que implica un esfuerzo importante y necesario para paliar la pérdida del poder adquisitivo de nuestros empleados municipales.

2.2.2 Bienes de Consumo

Se incluyen aquí los materiales y suministros consumibles para el funcionamiento general del municipio, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. La partida total está prevista en \$12.815.000, destacando que la mayor parte está destinada a la atención del parque automotor en nafta, gas oíl, filtros, lubricantes, neumáticos y repuestos, por \$6.012.500, esto es un 47% del total de la partida. Por otro lado, un 27% de la partida está destinada a materiales de construcción con valores cercanos a los \$3.500.000 anuales. En cuanto a gastos generales para la administración, tales como papelería, útiles de oficina, limpieza, ropa de trabajo, repuestos para máquinas de oficinas, entre otros, está previsto \$1.137.500, lo que representa un 9% del total de la partida. Se incluye en esta partida asimismo el gasto destinado a materiales e insumos para el alumbrado público, por un total de \$1.250.000, que representa el 10%, y un total de \$500.000, equivalente al 4%, destinado a materiales e insumos para Obras Sanitarias. El remanente está distribuido en gastos varios, entre los que se encuentran, a fin de ejemplificar, los gastos protocolares y de viajes por gestiones varias tanto del Departamento Ejecutivo como del Concejo Deliberante.

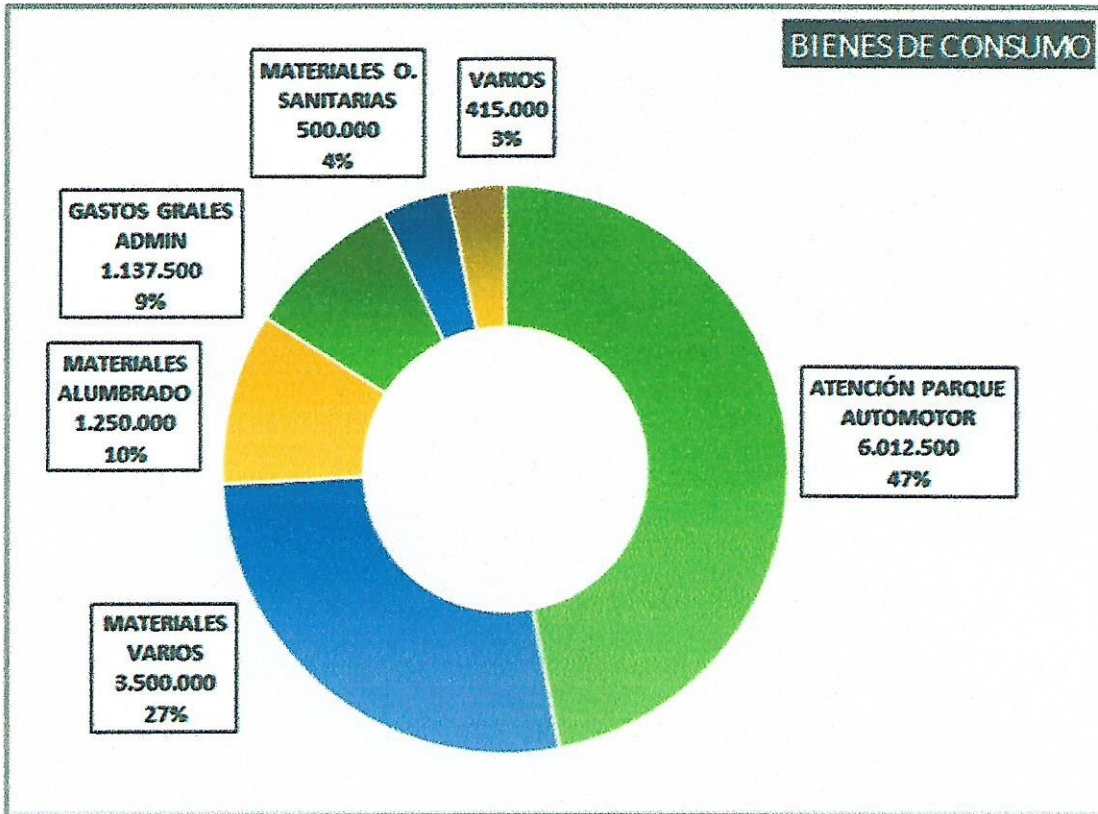


Gráfico N° 8: Bienes de Consumo

2.2.3 Servicios no personales

Se trata de servicios necesarios para el funcionamiento del municipio, prestados por terceros ajenos al mismo, por un total de \$22.176.310. En esta partida se incluyen las últimas cuotas del canon mensual por el leasing del tractor y la retroexcavadora, y se incorporará un leasing por una motoniveladora, por un total de \$3.125.000 equivalentes al 14%, el gasto por consumo de electricidad, por un total de \$3.500.000 equivalente al 16%, los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias por \$1.313.810 equivalentes al 6%, honorarios por asesoramientos técnicos y profesionales por \$2.300.000 los que insumen un 10% del total de la partida, las erogaciones destinadas a oficios y servicios por \$9.562.500 que representan el 43%, los seguros del personal municipal y vehículos por \$875.000 equivalentes al 4%, los servicios de obras sanitarias, por \$450.000, equivalentes al 2% y otros servicios varios por \$1.050.000, equivalentes al 5%, entre los que se destacan los relacionados a telefonía, fletes, pasajes, publicidad, entre otros.

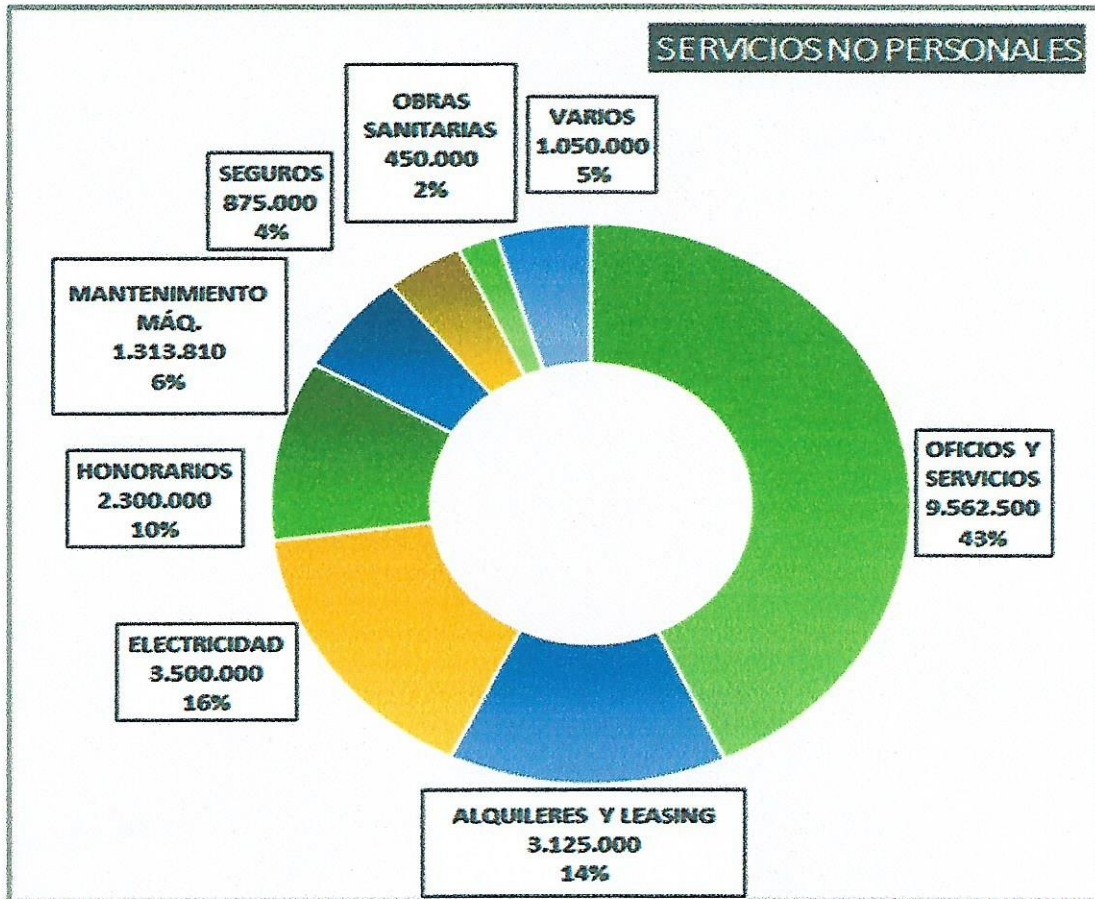


Gráfico N° 9: Servicios No Personales

2.2.4 Bienes de uso

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital: estos gastos comprenden las instalaciones, construcciones, equipos, rodados, muebles y otros que sirven para producir otros bienes y servicios y que no se agotan en el primer uso que de ellos se hace. Forma parte de este inciso el plan de trabajos públicos previsto para el 2021.

2.2.4.1 Bienes Preexistentes

Está previsto por este concepto un total de \$800.000 para atender las erogaciones que demanden los trámites necesarios para incorporar al patrimonio municipal de manera formal algún lote de terreno que permita afectarse a nuevos emprendimientos inmobiliarios con fines sociales como así también los gastos necesarios para efectuar usucapión de tierras con idéntico destino.

2.2.4.2 Construcciones – Trabajos Públicos

Se trata del gasto total del plan de trabajos públicos previstos para el 2021, que alcanza la suma de \$61.678.618. Se detalla a continuación los diversos orígenes de financiación del total de obras a ejecutar:

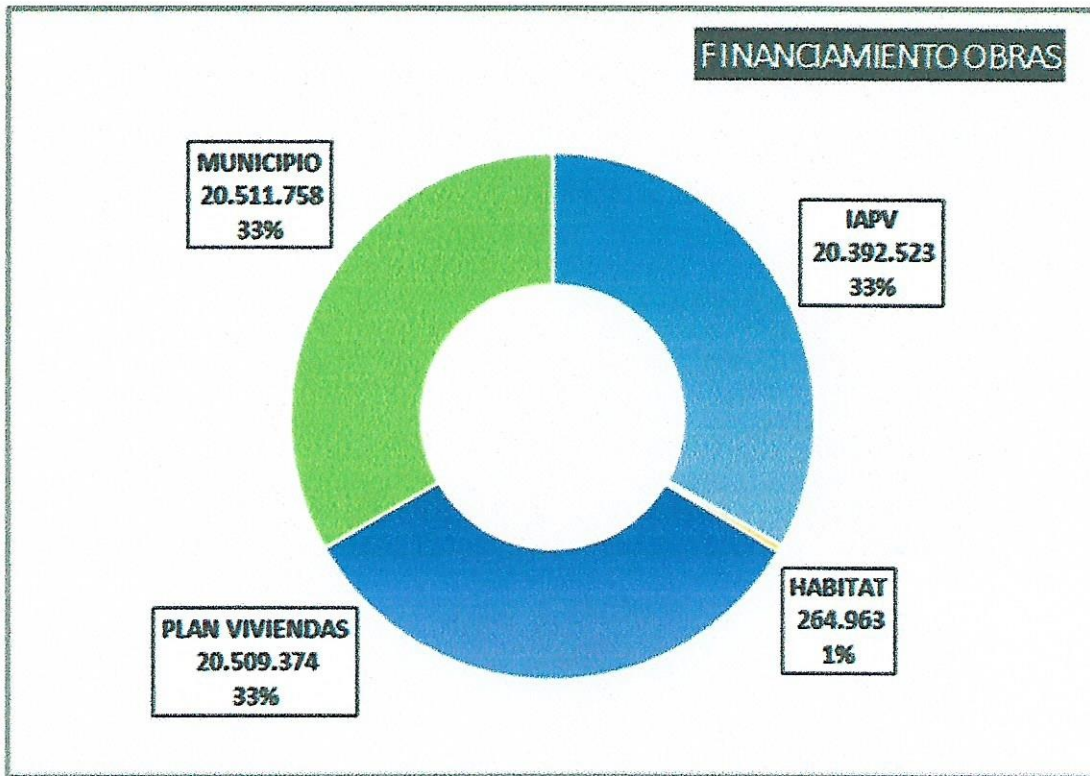


Gráfico N° 10: Financiamiento Obras

En relación al Plan Nacional de Viviendas, es dable advertir que el convenio fue suscripto con la ex Secretaria de Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación el 2 de diciembre de 2019, es decir a solo 8 días del cambio de gestión tanto en el municipio de Los Conquistadores como en la Administración Nacional. Dicha particularidad ha generado que en la actualidad los trabajos no se hayan comenzado a ejecutar, encontrándose el departamento ejecutivo que presido gestionando con las nuevas autoridades nacionales la ratificación del convenio para así comenzar con los trabajos y recibir las transferencias pautadas, que en el año están previstas por \$20.509.347.

En cuanto al Plan Nacional de Hábitat y Vivienda, la Municipalidad ejecutó todas las obras comprometidas en convenio, quedando pendientes de ejecución el módulo ESTACIÓN ELEVADORA. Se estima finalizar en el año las tareas pendientes, las que demandan un gasto total de \$764.923. Dichos trabajos serán financiados parcialmente con el remanente de fondos del plan Hábitat, por \$264.963 y el saldo restante con fondos municipales, por \$499.960.

Por otro lado, se incorpora al plan la ejecución de la obra denominada "LOS CONQUISTADORES 20 VIVIENDAS (PROTOTIPO MADERA)" cuyo financiamiento corresponde al IAPV, y que como se señaló anteriormente aprobó la cesión del contrato de obra mediante Resolución de Directorio N° 969/19. La Municipalidad de Los Conquistadores será la encargada de ejecutar la obra consistente, por un lado, en Obras de Viviendas, Proyecto Urbano y Mensuras de conformidad con los Pliegos de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares que sirvieran de base para la

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/18, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 41/100 (\$18.273.305,41) y por otro, Obras de Infraestructura y Complementarias de Viviendas, de conformidad con los Pliegos de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares que sirvieran de base para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/18, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 62/100 (\$2.119.217,62). De esta manera, se espera ejecutar en el ejercicio 2021 la obra por un monto total de \$20.392.523.

Por último, está previsto un plan general de trabajos a financiarse con recursos del erario municipal, entre los que se encuentran los trabajos viales, trabajos de viviendas, refacción de edificios municipales, alumbrado público, obras sanitarias, obras destinadas a la bailanta (predio de jineteada y anfiteatro municipal), la atención de parques, plazas y paseos públicos, obras deportivas, y atención del cementerio, entre otros, por un monto total de \$20.511.758, con la proporción que a continuación se detalla:

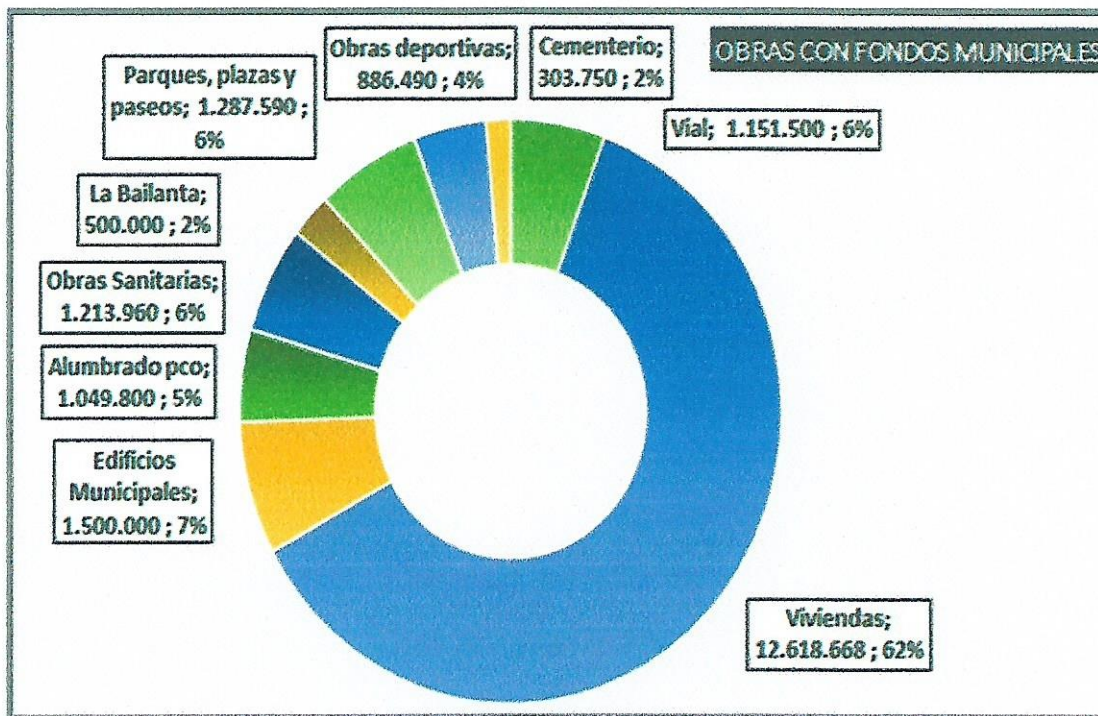


Gráfico N° 11: Obras con financiamiento municipal

2.2.4.3 Maquinaria y Equipo

El total de la partida está previsto en \$3.758.168. El componente principal de la misma está dado por las cuotas de los planes autoahorros con los que se adquirieron las unidades Pick Up Amarok 2.0.TDI, plan 70/30 del que se abonaran las cuotas 55 a 66, y el plan 100% correspondiente a la Peugeot Partner del que se abonaran las cuotas 69 a 80 y la incorporación del plan 70/30 para adquirir una Pick Up Toyota Hilux 2.4 DX 4x2. Por dicho concepto se destinará un total anual de \$2.420.168 equivalente al 65%. El remanente de la partida se divide en gastos de adquisición de Muebles y Útiles,

equipamiento administrativo, del vivero municipal, de la sala velatoria, de la oficina de desarrollo social, de servicios públicos y a herramientas y pequeñas máquinas, por los valores y proporción que se detalla a continuación:

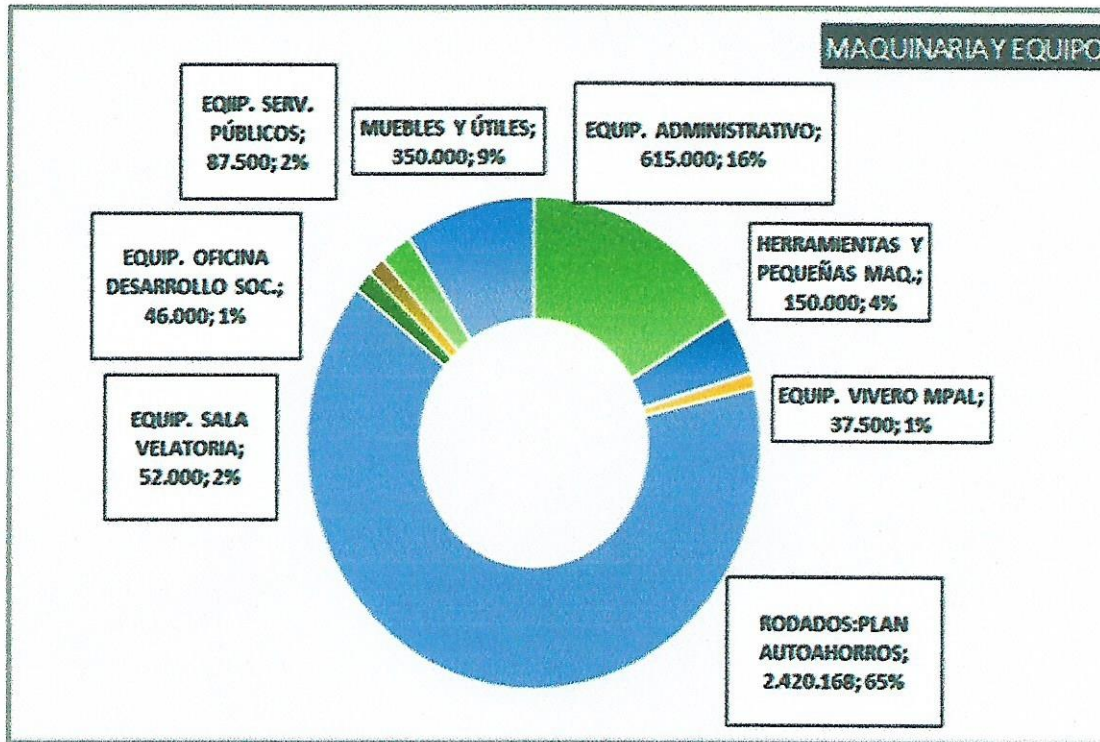


Gráfico N° 12: Maquinaria y equipo

2.2.5 Transferencias

Gastos que implican salidas de fondos que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios y de carácter gratuito. Corresponde exclusivamente a entrega en dinero y no a transferencias en especies. El total de la partida está previsto en \$5.262.500.

2.2.5.1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

Se incluyen los subsidios para atender gastos corrientes a favor de instituciones sin fines de lucro, cooperativas y empresas privadas. Incluye becas de estudio, subsidios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

2.2.5.1.1 Actividades no lucrativas

Por este concepto está previsto un total de \$1.943.750 anuales que representa un 37% de la partida general de transferencias. Dentro de esta subpartida se encuentran las transferencias destinadas a deportes, cultura, educación, turismo, el taller sonrisitas y a la fiesta de la bailanta, con la participación que se detalla a continuación:

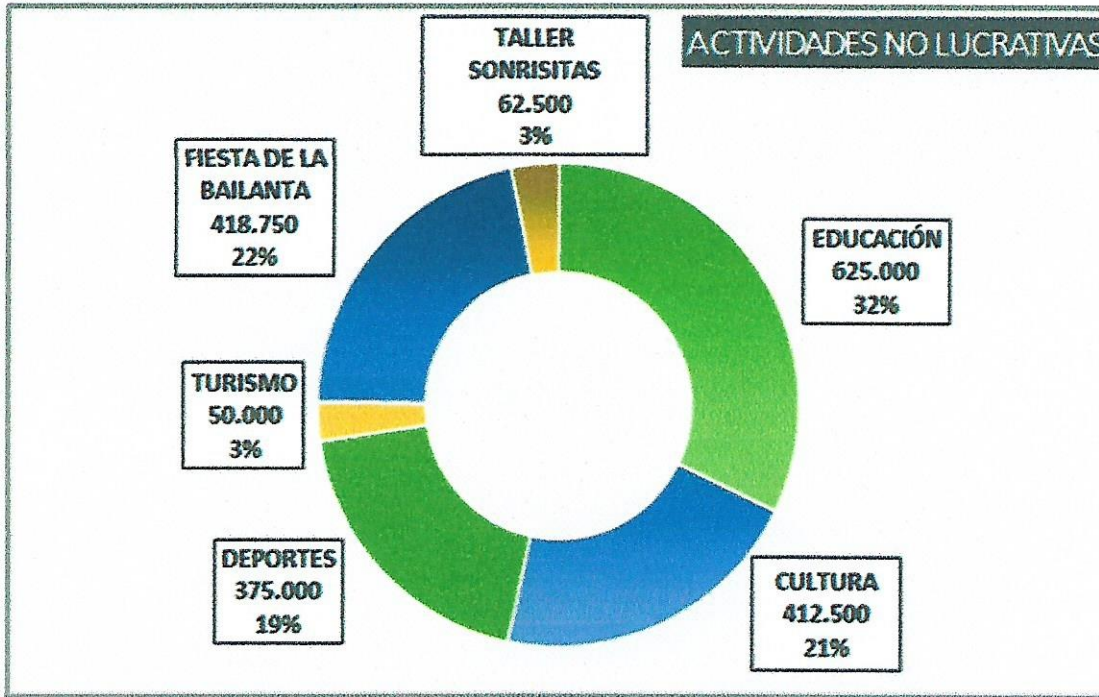


Gráfico N° 13: Actividades no lucrativas

2.2.5.1.2 Asistencia social

Gastos con fines de interés sociales, destinados a las acciones inherentes a la prestación de servicios de salud para favorecer el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo servicios de traslado de enfermos, estudios médicos y las tareas de divulgación y concientización al respecto, el saneamiento ambiental para minimizar los factores de riesgo para la salud de la población, control bromatológico, promoción y asistencia social, apoyo a la educación a través del aporte de útiles escolares y vestimenta y traslados de estudiantes terciarios y universitarios, y otros servicios sociales como los servicios de sepelio, el merendero municipal y los consumos de energía eléctrica. Se incluyen en esta partida, bajo el concepto de alimentos personas carentes, las erogaciones correspondientes a la ejecución del convenio suscripto con la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco del "Plan Nacional Argentina Contra el Hambre" por \$1.800.000 con destino a la adquisición de alimentos secos y frescos para cubrir las necesidades alimentarias de personas en situación de vulnerabilidad social.

El total previsto de la partida es de \$3.231.250, equivalente al 61% que se distribuyen de la siguiente manera:

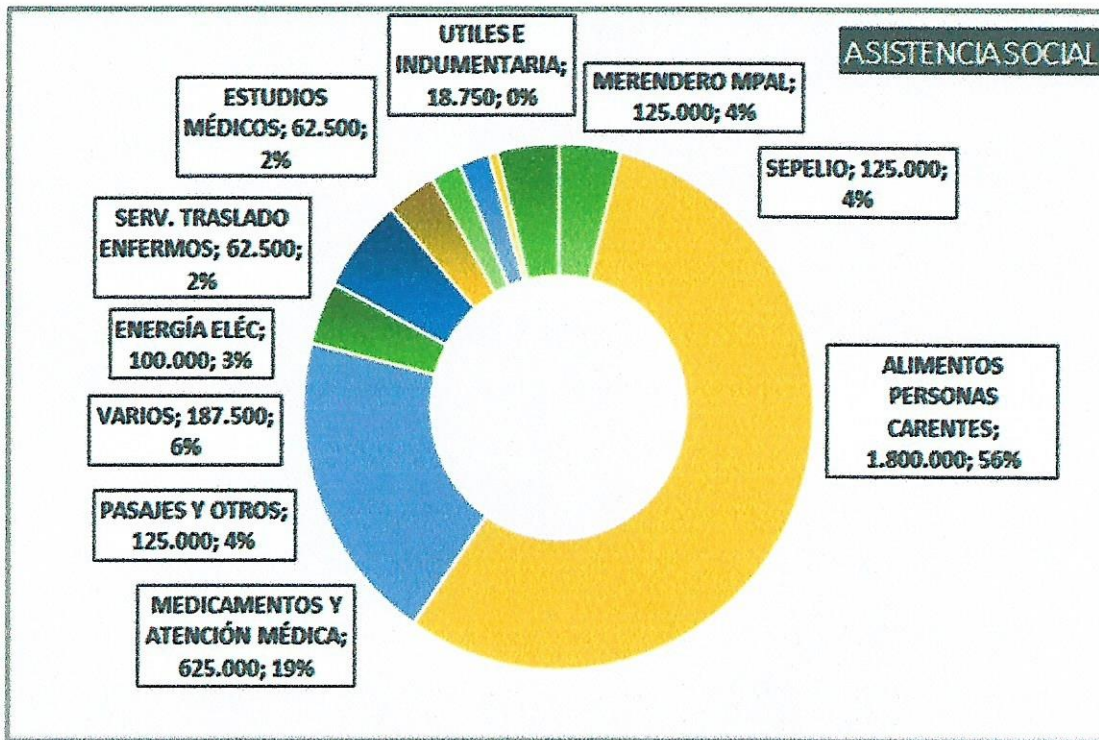


Gráfico N° 14: Asistencia social

2.2.5.2. Transferencias al sector público provincial para financiar gastos corrientes

Por dicho concepto está previsto un total de \$87.500, que se traducen en gastos de seguridad con aporte de combustible para los móviles policiales de la policía de la Provincia de Entre Ríos.

3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes financieras para el ejercicio fiscal 2020 se estiman en \$2.564.923 provenientes, por un lado, del Aporte No Reintegrable que resta percibir de la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco del "Plan Nacional Argentina Contra el Hambre" por \$900.000 y, por otro, el remanente de Fondos Afectados del ejercicio 2020 por \$1.664.923, que corresponde a los fondos ya percibidos desde la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco del "Plan Nacional Argentina Contra el Hambre" por \$900.000 y el remanente del Plan Hábitat por \$764.923.

4. APLICACIONES FINANCIERAS

Las aplicaciones financieras corresponden al importe a reintegrar en el marco del Convenio CONVE-2018-58503640-APN-SPYM*MI, por un total de \$499.960.

Con la descripción realizada, se remite el presente Proyecto para su tratamiento, conforme a las atribuciones y deberes establecidos por el Artículo 95° inciso n) de la Ley Orgánica de Municipios 10.027.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Municipal Ejercicio 2021 y las correspondientes planillas anexas a su articulado e información complementaria.

Sin más, saludo a Usted y por su intermedio a los miembros de ese Honorable Cuerpo con la más atenta y distinguida consideración.


Adriana Meza Torres
Presidente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2021

GENERALES



ORDENANZA N° 88/2021

Los Conquistadores (Entre Ríos), 6 de Enero de 2021.

VISTO:

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10027 respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se han estimado los recursos para el año 2021;

Que se ha proyectado el gasto total de funcionamiento y el plan de inversiones físicas y obras públicas;

Por ello:

El Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°).- Fijase en la suma de pesos ciento treinta y seis millones quinientos treinta y cinco mil quinientos uno (\$ 136.535.501) las **EROGACIONES** del Presupuesto General de Administración Municipal para el Ejercicio 2021 detallado analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, y distribuidas económicamente de la siguiente manera:

RUBROS	IMPORTES
EROGACIONES CORRIENTES	69.798.755
EROGACIONES DE CAPITAL	66.236.786
OTRAS EROGACIONES	499.960
TOTAL DE EROGACIONES	136.535.501

El Departamento Ejecutivo distribuirá analíticamente los créditos al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios, pudiendo reasignar, por finalidad, función y jurisdicción los importes consignados en las partidas de Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias y Bienes de Uso.

Facúltase a la Secretaría de Gobierno a establecer las medidas que sean pertinentes a efectos de propender a una eficiente y eficaz administración del gasto a través de sus áreas dependientes.

Artículo 2°).- Estimase en la suma de pesos ciento treinta y seis millones quinientos treinta y cinco mil quinientos uno (\$ 136.535.501) el **CÁLCULO DE RECURSOS** de la Administración Municipal, destinados a atender los gastos fijados por el artículo 1°, detallado analíticamente en cuadros y planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza y distribuidas sintéticamente como sigue:

RUBROS	IMPORTES
RECURSOS CORRIENTES	93.068.681
RECURSOS DE CAPITAL	40.901.897
FINANCIAMIENTO	2.564.923
TOTAL DE RECURSOS	136.535.501



El Departamento Ejecutivo podrá ampliar el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos, cuando se produzcan nuevos o mayores ingresos por sobre los que se estiman en la presente, y/o cuando sea factible la incorporación de saldos no utilizados de recursos de ejercicios anteriores, debiendo efectuarse la comunicación al Honorable Concejo Deliberante.

DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL

Artículo 3º.- Fíjase en treinta y tres (33) el número de cargos de planta permanente y transitoria en actividad, siete (7) los contratos de servicios, diez (10) los cargos de funcionarios políticos del Departamento Ejecutivo Municipal y en nueve (9) los cargos del Concejo Deliberante. Estas cantidades en número de 59 (cincuenta y nueve) constituyen el límite máximo de los cargos en personal y su habilitación quedará supeditada a que se hallen comprendidas en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben en cada jurisdicción.

Artículo 4º.- Serán nulos los actos administrativos y los contratos celebrados por cualquier autoridad, aunque tuviera competencia para realizarlos, si de los mismos resultare la obligación de pagar alguna suma de dinero que no estuviesen contempladas en el Presupuesto General de la Administración Municipal. Serán igualmente nulos los actos administrativos que designen personal en la planta permanente cuando no existan cargos vacantes y los correspondientes créditos presupuestarios existentes para tal fin y sólo podrán realizarse calificaciones y/o promoción de ascensos cuando surgiera de una vacante especialmente identificada. El presente artículo tiene carácter orgánico y permanente.

DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a modificar en sus respectivos ámbitos, mediante transferencias compensatorias de créditos entre partidas, los montos determinados en esta Ordenanza, asegurando un estricto equilibrio fiscal, respetando los principios del Artículo 35º de la Constitución Provincial y los Artículos 155º, 156º y concordantes de la Ley N° 10.027, sin autorizarse gastos que no cuenten con el correlato de los recursos para su financiamiento.

Artículo 6º.- Si durante el ejercicio, la proyección de la recaudación a obtener en un determinado recurso o financiamiento supera el cálculo respectivo previsto en el Presupuesto, como así también si se reciben subsidios y/o aportes no reintegrables no afectados no previstos, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución, conforme a los términos previstos por la Ley N°10027 y modificatorias.

Por el contrario, si durante el ejercicio, la recaudación proyectada y/u obtenida no supera los montos estimados, el Departamento Ejecutivo deberá ajustar su presupuesto de gastos en la medida de la menor recaudación, siempre que no se altere la prestación de los servicios municipales esenciales y teniendo en cuenta las facultades que otorga la referida Ley Orgánica de Municipios.

En ambos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al Concejo Deliberante, los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente, a los efectos de permitir su seguimiento.



Artículo 7º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ajustar el Presupuesto General, incorporando las partidas presupuestarias especiales de recursos y de gastos necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas con recursos afectados de la siguiente naturaleza:

- a) Provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas por el Concejo Deliberante en la presente Ordenanza, o en Ordenanzas específicas anteriores vigentes y/o posteriores a aprobar,
- b) Provenientes de donaciones, herencias o legados, con destino específico, a favor del Estado Municipal;
- c) Provenientes de Leyes u Ordenanzas especiales, u otras normas con alcance Municipal que creen recursos destinados a la Municipalidad y que tengan afectación específica;
- d) Provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decretos nacionales o provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal.
- e) Provenientes de acuerdos de obras reembolsables, contribuciones de mejoras o sobretasas afectadas, realizados con los vecinos beneficiados por una determinada obra pública, no previstos en el cálculo de recursos del presente presupuesto.

La autorización está limitada a los aportes que efectivamente se perciban a tal efecto, incrementando las partidas de recursos y de gastos correspondientes en la misma cuantía para mantener el equilibrio presupuestario, y quedando condicionada la utilización de las respectivas partidas de Erogaciones a la efectiva percepción de esos recursos.

Se autoriza contemplar las siguientes situaciones especiales, con el objeto de mejorar los plazos de ejecución:

- a) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras o de obras públicas pertinentes antes de la percepción efectiva de los fondos en los casos que los convenios prevean la financiación del gasto a través del mecanismo de reembolso o de pago de certificados conformados, y/o se tenga el conocimiento de su percepción a través de la firma del Convenio por parte de todas las autoridades correspondientes y por el monto a percibir, incrementando las partidas de recurso o erogaciones correspondientes en la misma cuantía.
- b) Podrán iniciarse los trámites contables y de licitación o contratación correspondiente en los casos de las inversiones de capital financiadas con uso del crédito autorizado, una vez iniciado el trámite del financiamiento, por los montos a obtener, incrementando las partidas de uso del crédito y de gasto correspondientes en la misma cuantía.
- c) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras u obras públicas correspondientes en los casos de las inversiones de capital a financiarse con contribución de mejoras, sobretasas u obras reembolsables, incrementando las partidas de recursos y/o uso del crédito y de gastos respectivas en la misma cuantía y por el monto total de la obra.

En estos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al CD los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente a través de los informes mensuales, a los efectos de permitir su seguimiento.

Artículo 8º).- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar arreglos, mejoras y/o ampliaciones en edificios que se encuentren en alquiler y/o comodato por el Municipio, que sean utilizados para la realización de actividades con fines educativos, sociales, culturales y/o deportivas, siempre y cuando sea para un mejor aprovechamiento del espacio y para una mejor prestación del servicio en condiciones apropiadas para los fines pretendidos.



Artículo 9º).- Autorízase al Depto. Ejecutivo a disponer la absorción de algún déficit de las obras ejecutadas con recursos afectados originado por el no reconocimiento de ajustes por variación de precios o simplemente por mayor ejecución al presupuesto original mediante imputación a partidas del presupuesto general, comunicando al HCD los datos y medidas adoptadas.

El Departamento Ejecutivo podrá afectar recursos propios para afrontar el financiamiento de obras públicas sustentadas con fondos del Gobierno Nacional hasta tanto se acrediten los mismos, a fin de evitar su paralización, perjuicio económico a las arcas municipales y la obligación del Estado en resguardar el interés común, al tener en cuenta el daño que provoca la discontinuidad en las obras de infraestructura pública; debiendo efectuarse la comunicación correspondiente al Honorable Concejo Deliberante.

NORMAS SOBRE CRÉDITO PÚBLICO

Artículo 10º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso del crédito y gestionar líneas de financiamiento con proveedores y/o entidades financieras para la renovación del parque automotor liviano (autos y motos) y/o pesado (camiones y maquinarias). El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley Orgánica de Municipios y remitir al Concejo Deliberante él o los convenios definitivos.

A los efectos de dichos instrumentos de crédito, autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N°10027 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya u otros recursos municipales, sean de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por los organismos otorgantes.


NORMAS SOBRE REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DEUDA FLOTANTE

Artículo 11º).- Los rubros Remanente del Ejercicio Anterior (del Financiamiento), Deuda Flotante (de Erogaciones para atender a la Amortización de la Deuda Pública) y Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas (Deuda Exigible o Deuda Flotante de operación) resultan provisorios y sujetos a reajustes en oportunidad de producirse el cierre definitivo del Balance del ejercicio económico 2020; quedando autorizado el Departamento Ejecutivo a modificar la cuantía de los mismos a sus valores definitivos y a adecuar los contenidos presupuestarios con comunicación al Concejo Deliberante.

Artículo 12º).- El Departamento Ejecutivo podrá incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en los rubros pertinentes y en el mismo monto, cuando existan remanentes de fondos afectados para erogaciones y/o inversiones del ejercicio anterior destinados a atender programas descentralizados o proyectos específicos, de los que por ritmo del gasto y/u obra pública, no haya sido posible su terminación en el ejercicio en que se iniciaron. Asimismo, autorízase al Departamento Ejecutivo, para imputar al presente Presupuesto, aquellos gastos que aunque originados en ejercicios anteriores fueran reconocidos y/o autorizados en el presente.

Artículo 13º).- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES

Presupuesto General de la Administración Municipal

ESQUEMA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO	
1- Recursos Corrientes	93.068.681
Tributarios	
<i>De Jurisdiccion Municipal</i>	5.235.631
<i>De otras Jurisdicciones</i>	87.040.931
1- De Jurisdiccion Provincial	7.613.728
2- De Jurisdiccion Nacional	79.427.203
No Tributarios	
1- Otros Ingresos de Jurisd.Municipal	792.119
2- Erogaciones Corrientes	69.798.755
Personal	29.544.945
Bienes de Consumo	12.815.000
Servicios no Personales	22.176.310
Intereses de la Deuda	0
Transferencias para financ. Erog.Corrientes	5.262.500
3- RESULTADO ECONOMICO	23.269.926
4- Recursos de Capital	40.901.897
Disminucion de la Inversión Real	0
Disminución de activos financieros	0
Transferencias para financiar erogaciones de capital	40.901.897
5- Erogaciones de Capital	66.236.786
Bienes de Capital	3.758.168
Trabajos Públicos	61.678.618
Bienes Preexistentes	800.000
Inversion Financiera	0
6- Total de Recursos	133.970.578
7- Total de Erogaciones	136.035.541
8- RESULTADO FINANCIERO	-2.064.963
9- Fuentes de Financiamiento	2.564.923
Aportes Reintegrables	0
Aportes No Reintegrables	900.000
Remanente de Fondos Afectados 2020	1.664.923
10- Aplicaciones Financieras	499.960
Reintegro Convenio CONVE-2018-58503640-APN-SPYM	499.960
13- RESULTADO FINAL	0

Presupuesto General de la Administración Municipal

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

C U E N T A S	IMPORTE	RELACION PORCENTUAL	
TOTAL EROGACIONES	136.535.501	100,00%	
EROGACIONES CORRIENTES	69.798.755	51,12%	100,00%
Personal	29.544.945	21,64%	42,33%
Bienes de Consumo	12.815.000	9,39%	18,36%
Servicios no Personales	22.176.310	16,24%	31,77%
Intereses de la Deuda	0	0,00%	0,00%
Transferencias para financ. Erog. Corrientes	5.262.500	3,85%	7,54%
EROGACIONES DE CAPITAL	66.236.786	48,51%	100,00%
Bienes de Capital	3.758.168	2,75%	5,67%
Trabajos Publicos	61.678.618	45,17%	93,12%
Bienes Preexistentes	800.000	0,59%	1,21%
Inversion Financiera	0	0,00%	0,00%
APLICACIONES FINANCIERAS	499.960	0,37%	100,00%
Reintegro Convenio CONVE-2018-58503640-APN-SPYM	499.960	0,37%	100,00%
TOTAL RECURSOS	136.535.501	100,00%	
CORRIENTES	93.068.681	68,16%	100,00%
<i>De Jurisdiccion Municipal</i>	<i>6.027.750</i>	<i>4,41%</i>	<i>6,48%</i>
1- Tasas y contribuciones Municipales	5.235.631	3,83%	5,63%
2- Otros Ingresos de Jurisd. Municipal	792.119	0,58%	0,85%
<i>De otras Jurisdicciones</i>	<i>87.040.931</i>	<i>63,75%</i>	<i>93,52%</i>
1- De Jurisdiccion Provincial	7.613.728	5,58%	8,18%
2- De Jurisdiccion Nacional	79.427.203	58,17%	85,34%
DE CAPITAL	40.901.897	29,96%	100,00%
Disminucion de la Inversión Real	0	0,00%	0,00%
Disminución de activos financieros	0	0,00%	0,00%
Transferencias para financiar erogaciones de capital	40.901.897	29,96%	100,00%
FINANCIAMIENTO	2.564.923	1,88%	100,00%
Aportes no Reintegrables	900.000	0,66%	35,09%
Remanente de Fondos Afectados 2020	1.664.923	1,22%	64,91%



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2021

RECURSOS

Calculo de Recursos Ejercicio 2021



CUENTAS	TOTAL del CALCULO	Rentas Generales	Recursos Afectados
RECURSOS CORRIENTES	93.068.681	93.038.681	30.000
DE JURISDICCION MUNICIPAL	6.027.750	5.997.750	30.000
** Tasas y Contribuciones Municipales	<u>5.235.631</u>	<u>5.235.631</u>	0
11111 - General Inmobiliaria	75.000	75.000	0
11112 - Inspección, Sanitaria, Higiene y Seguridad	100.000	100.000	0
11114 - Actuaciones Administrativas	43.750	43.750	0
11118 - Tasa por servicios sanitarios	266.881	266.881	0
11119 - Contribución Especial Servicios Eléctricos	4.750.000	4.750.000	0
** Otros Ingresos de Jurisd. Munic.	<u>792.119</u>	<u>762.119</u>	<u>30.000</u>
11113 - Derecho de conexión de agua y cloacas	40.000	40.000	0
11115 - Derecho de Cementerio	28.000	20.000	8.000
11116 - Intereses y Multas	45.000	25.000	20.000
11117 - Fondo Municipal de Promoción	0	0	0
11121 - Ingresos Varios	365.000	365.000	0
11122 - Intereses Operaciones Financieras	0	0	0
11123 - Vendedores Ambulantes	3.250	1.250	2.000
11124 - Servicio de cobranzas	22.500	22.500	0
11125 - Superavit Ejercicio Anterior	0	0	0
11126 - Multas de Transito	0	0	0
11127 - Derecho Inspección Antenas	0	0	0
11128 - Fiesta de la Bailanta	288.369	288.369	0
DE OTRAS JURISDICCIONES	87.040.931	87.040.931	0
**De Jurisdiccion Provincial	<u>7.613.728</u>	<u>7.613.728</u>	0
11211 - Part. Impuestos Provinciales	7.613.728	7.613.728	
**De Jurisdiccion Nacional	<u>79.427.203</u>	<u>79.427.203</u>	0
11221 - Part. Impuestos Nacionales	79.427.203	79.427.203	
11222 - Programa Asist. Fciera Prov. Y Mun.	0	0	0
RECURSOS DE CAPITAL	40.901.897	0	40.901.897
12112 - Recupero de viviendas	0	0	0
12113 - Ventas de Bienes de Uso	0	0	0
12114 - Venta de tierras	0	0	0
- IAPV	20.392.523	0	20.392.523
- Programas Nacionales Obras Públicas	20.509.374	0	20.509.374
FINANCIAMIENTO	2.564.923	0	2.564.923
01- Aportes no Reintegrables	<u>900.000</u>	0	<u>900.000</u>
- Programa Plan Argentina contra el Hambre	900.000	0	900.000
02- Remanentes Fondos afectados Ejercicios Anteriores	<u>1.664.923</u>		<u>1.664.923</u>
- Programa Habitat	764.923		764.923
- Programa Plan Argentina contra el Hambre	900.000		900.000
TOTAL DE RECURSOS	136.535.501	93.038.681	43.496.820



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2021

EROGACIONES

Presupuesto General de la Administración Municipal

EROGACIONES y AMORTIZACION DE LA DEUDA

CUENTAS	PRESUPUESTO ORIGINAL	Relacion Porcentual
TOTAL EROGACIONES	136.535.501	100,00%
EROGACIONES CORRIENTES	69.798.755	51,12%
<i>OPERACION</i>	<i>64.536.255</i>	<i>47,27%</i>
1- Personal	29.544.945	21,64%
2- Bienes de Consumo	12.815.000	9,39%
3- Servicios no personales	22.176.310	16,24%
<i>INTERESES DE LA DEUDA</i>	<i>0</i>	<i>0,00%</i>
1- Intereses de la Deuda	0	0,00%
<i>TRANSFERENCIAS</i>	<i>5.262.500</i>	<i>3,85%</i>
1- Actividades no Lucrativas	1.943.750	1,42%
2- Asistencia Social	3.231.250	2,37%
3- Trasnf.Entidades Publicas	87.500	0,06%
EROGACIONES DE CAPITAL	66.236.786	48,51%
<i>INVERSION REAL</i>	<i>65.436.786</i>	<i>47,93%</i>
1- Bienes de Capital	3.758.168	2,75%
2- Trabajos Publicos	61.678.618	45,17%
<i>BIENES PREEXISTENTES</i>	<i>800.000</i>	<i>0,59%</i>
1- Bienes Preexistentes	800.000	0,59%
<i>INVERSION FINANCIERA</i>	<i>0</i>	<i>0,00%</i>
OTRAS EROGACIONES	499.960	0,37%
Reintegro Convenio CONVE-2018-58503640-APN-SPYM*MI	499.960	0,37%

Presupuesto General de la Administración Municipal

PERSONAL

Partida 01.01.01

01	PERSONAL	29.544.945
01.10	PLANTA PERMANENTE	17.267.169
<u>01.10.01</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>6.291.720</u>
<u>01.10.02</u>	<u>ADICIONALES</u>	<u>5.349.020</u>
01.10.02.01	BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD	1.963.204
01.10.02.02	BONIFICACIÓN POR TÍTULO	476.575
01.10.02.03	GASTOS REPRESENTACIÓN	64.018
01.10.02.05	ADICIONALES VARIOS	2.845.223
<u>01.10.03</u>	<u>SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO</u>	<u>1.614.664</u>
01.10.03.01	SAC REMUNERATIVO	1.600.438
01.10.03.02	SAC NO REMUNERATIVO	14.226
<u>01.10.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES</u>	<u>3.015.937</u>
01.10.04.01	CAJA DE JUBILACIONES	2.062.787
01.10.04.02	IOSPER	953.150
<u>01.10.05</u>	<u>SALARIO FAMILIAR</u>	<u>995.828</u>
01.11	PLANTA TRANSITORIA	5.419.513
<u>01.11.01</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>2.439.353</u>
<u>01.11.02</u>	<u>ADICIONALES</u>	<u>2.395.019</u>
01.11.02.01	BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD	263.183
01.11.02.02	BONIFICACIÓN POR TÍTULO	176.685
01.11.02.03	ADICIONALES VARIOS	1.955.151
<u>01.11.04</u>	<u>SALARIO FAMILIAR</u>	<u>585.142</u>
01.12	PERSONAL CONTRATADO	790.187
01.12.01	BÁSICO	325.614
01.12.02	ADICIONALES VARIOS	321.028
01.12.03	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	80.257
01.12.04	SALARIO FAMILIAR	55.033
01.12.05	TÍTULO SECUNDARIO	8.255
01.14	ADICIONALES ESPECIALES	2.889.250
<u>01.14.05</u>	<u>ADICIONALES</u>	<u>2.889.250</u>
01.14.05.01	ADICIONALES VARIOS	45.861
01.14.05.02	GASTOS REPRESENTACIÓN	2.522.361
01.14.05.03	SUPLENCIAS, PRESENT., ADIC NO REM	321.028
01.15	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	640.175
01.16	CONCEJO DELIBERANTE	2.538.651
01.16.00.01	REMUNERACIONES-DIETAS	1.226.291
01.16.00.02	GASTOS REPRESENTACIÓN	1.226.291
01.16.00.03	ADICIONALES	46.235
01.16.00.04	SALARIO FAMILIAR	39.833



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2021

FUNCIONAMIENTO



Año 2021

Presupuesto General de la Administración Municipal

BIENES DE CONSUMO

Partida 01.01.02.20

N°	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL
01	NAFTA	475.000	3,71%
02	GAS OIL	3.125.000	24,39%
03	LUBRICANTES	387.500	3,02%
04	FILTROS	150.000	1,17%
05	NEUMÁTICOS	875.000	6,83%
06	REPUESTOS	1.000.000	7,80%
07	ÚTILES DE OFICINA	250.000	1,95%
08	ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	250.000	1,95%
09	MATERIALES VARIOS (NO OBRAS)	3.500.000	27,31%
10	ROPA DE TRABAJO	450.000	3,51%
11	REPUESTOS MÁQUINAS DE OFICINAS E INSUMOS	187.500	1,46%
12	MATERIALES INSTRUCCIÓN	2.500	0,02%
13	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	187.500	1,46%
14	DISTINCIONES Y OFRENDAS	12.500	0,10%
15	GASTOS GENERALES	25.000	0,20%
16	GENERALES DEL CONCEJO DELIBERANTE	25.000	0,20%
17	VARIOS EJECUTIVO	62.500	0,49%
18	ALUMBRADO PÚBLICO	1.250.000	9,75%
19	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS	100.000	0,78%
20	OBRAS SANITARIAS	500.000	3,90%

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA	12.815.000	100,00%
------------------------------------	-------------------	----------------

Año 2021

Presupuesto General de la Administración Municipal

SERVICIOS NO PERSONALES

Partida 01.01.02.21

N°	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL
01	ALQUILERES Y LEASING	3.125.000	14,09%
02	COMISIONES	25.000	0,11%
03	COMUNICACIONES	150.000	0,68%
04	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO MÁQUINARIAS Y VEHÍCULOS	1.313.810	5,92%
05	SERVICIOS DE GOMERÍA	25.000	0,11%
06	CORREOS	62.500	0,28%
07	ELECTRICIDAD	3.500.000	15,78%
08	GASTOS JUDICIALES	25.000	0,11%
09	HONORARIOS	2.300.000	10,37%
10	HOTELES, COMEDORES, VIÁTICOS	62.500	0,28%
11	PASAJES, PEAJES	50.000	0,23%
12	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300.000	1,35%
13	OFICIOS Y SERVICIOS	9.562.500	43,12%
14	SEGUROS	875.000	3,95%
15	TELÉFONOS	200.000	0,90%
16	FLETES Y TRANSPORTES	37.500	0,17%
17	GENERALES	37.500	0,17%
18	GENERALES CONCEJO DELIBERANTE	37.500	0,17%
19	VARIOS EJECUTIVO	37.500	0,17%
20	OBRAS SANITARIAS	450.000	2,03%
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA		22.176.310	100,00%

Presupuesto General de la Administración Municipal

TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

Partida 01.03.04.34

N°	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL
01	EDUCACIÓN	625.000	11,88%
02	CULTURA	412.500	7,84%
03	DEPORTES	375.000	7,13%
04	TURISMO	50.000	0,95%
05	FIESTA DE LA BAILANTA	418.750	7,96%
08	TALLER SONRISITAS	62.500	1,19%
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA		1.943.750	36,94%

ASISTENCIA SOCIAL

Partida 01.03.04.36

N°	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL
02	SERVICIOS DE SEPELIO	125.000	2,38%
03	ALIMENTOS PERSONAS CARENTES	1.800.000	34,20%
04	MEDICAMENTOS Y ATENCIÓN MÉDICA	625.000	11,88%
05	PASAJES Y TRASLADOS	125.000	2,38%
07	VARIOS	187.500	3,56%
09	ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000	1,90%
12	SERVICIO TRASLADO ENFERMOS	62.500	1,19%
14	RADIOGRAFÍAS, RESONANCIAS, ESTUDIOS, ETC	62.500	1,19%
15	UTILES ESCOLARES, INDUMENTARIA	18.750	0,36%
16	MERENDERO MUNICIPAL	125.000	2,38%
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA		3.231.250	61,40%

ENTES PÚBLICOS

Partida 01.03.05.40

N°	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL
01	ENTES PÚBLICOS: SEGURIDAD	87.500	1,66%
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA		87.500	1,66%

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.262.500	100,00%
--	------------------	----------------



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2021

INVERSIONES

Año 2021



Presupuesto General de la Administración Municipal

PLAN DE INVERSIÓN BIENES DE CAPITAL

Partida 02.05.07.55

Id. Partida	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL
1	<u>Equipamiento Servicios Públicos</u>	87.500	2,3%
2	<u>Equipamiento administrativo</u>	615.000	16,4%
3	<u>Herramientas y pequeñas maquinarias</u>	150.000	4,0%
7	<u>Equipamiento Vivero Municipal</u>	37.500	1,0%
8	<u>Rodados: Plan Autoahorros</u>	2.420.168	64,4%
8.1	Pick up Amarok 2,0 TDI 12 cuotas (plan 7030 - Nº 55 a Nº 66)	430.000	
8.2	Peugeot 208 Plan Grupo 1194-8-H 84 (cuotas Nº 69 a Nº 80)	580.000	
8.3	Toyota hilux 2.4 DX 4X2 (plan 7030)	1.410.168	
10	<u>Equipamiento Sala Velatoria</u>	52.000	1,4%
11	<u>Equipamiento Oficina Desarrollo Social</u>	46.000	1,2%
13	<u>Muebles y utiles</u>	350.000	9,3%
13.1	Muebles varios	350.000	
TOTAL INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL		3.758.168	100%

Presupuesto General de Administración Municipal

Plan de Obras Públicas

Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL	FINANCIAMIENTO			Rentas Grales
				IAPV	HABITAT	Plan viviendas	
1	Vial						
1.1	Caminos, alcantarillas, entubados	\$474.000	0,77%				\$474.000
1.2	Veredas	\$477.500	0,77%				\$477.500
1.3	Señalética	\$200.000	0,32%				\$200.000
2	Viviendas						
2.1	Mejoras de viviendas	\$1.000.000	1,62%				\$1.000.000
2.2	Viviendas Municipales	\$1.363.981	2,21%				\$1.363.981
2.3	26 viviendas e Infraestructura	\$30.764.061	49,88%			\$20.509.374	\$10.254.687
2.4	Viviendas IAPV	\$20.392.523	33,06%	\$20.392.523			
3	Edificios Municipales	\$1.500.000	2,43%				\$1.500.000
4	Alumbrado público	\$1.049.800	1,70%				\$1.049.800
5	Obras Sanitarias						
5.1	Agua Corriente	\$514.000	0,83%				\$514.000
5.2	Red de cloacas	\$200.000	0,32%				\$200.000
5.3	Estacion elevadora	\$764.923	1,24%		\$264.963		\$499.960
6	LA BAILANTA						
6.1	Predlo de Jineteada	\$100.000	0,16%				\$100.000
6.2	Anfiteatro Municipal	\$400.000	0,65%				\$400.000
7	Parques, Plazas, Paseos						
7.1	Plaza San Martín	\$622.590	1,01%				\$622.590
7.2	Plaza Belgrano	\$575.000	0,93%				\$575.000
7.3	Mobiliario urbano	\$90.000	0,15%				\$90.000
8	Obras deportivas						
8.1	Cancha de padel	\$665.180	1,08%				\$665.180
8.2	Obra complementaria cancha de bocha	\$221.310	0,36%				\$221.310
9	Cementerio	\$303.750	0,49%				\$303.750

TOTAL INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	61.678.618	100%	20.392.523	264.963	20.509.374	20.511.758
--	-------------------	-------------	-------------------	----------------	-------------------	-------------------





MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2021

ANEXO DE LA PARTIDA DE
PERSONAL

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL VIGENTE DESDE SEPTIEMBRE/2020

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO	
1	2,5	\$ 27.666,53	\$ 104,06	\$ 520,30	\$ 28.290,89
2	2,14	\$ 23.682,56	\$ 89,08	\$ 445,38	\$ 24.217,01
3	1,78	\$ 19.698,57	\$ 74,09	\$ 370,45	\$ 20.143,11
4	1,46	\$ 16.157,25	\$ 60,77	\$ 303,86	\$ 16.521,87
5	1,36	\$ 15.050,60	\$ 56,60	\$ 283,04	\$ 15.390,24
6	1,21	\$ 13.390,60	\$ 50,36	\$ 251,83	\$ 13.692,78
7	1,14	\$ 12.615,94	\$ 47,46	\$ 237,26	\$ 12.900,66
8	1,11	\$ 12.283,94	\$ 46,20	\$ 231,01	\$ 12.561,16
9	1,04	\$ 11.509,28	\$ 43,29	\$ 216,44	\$ 11.769,02
10	1	\$ 11.066,61	\$ 41,62	\$ 208,12	\$ 11.316,36

FUNCIONARIOS SEPTIEMBRE 2020

CAT.	FUNCIÓN	RELACION %	BASICO	GASTOS	TOTAL
11	PRESIDENTE	2,5245	\$ 71.420,36	\$ 35.710,18	\$ 107.130,54
12	SECRETARIO	1,344	\$ 38.022,96	\$ 38.022,96	\$ 76.045,91
13	VICEPRESIDENTE	0,5228	\$ 14.790,48	\$ 14.790,48	\$ 29.580,97
14	SECRETARIO HCD	0,5014	\$ 14.185,05	\$ 14.185,05	\$ 28.370,10
15	CONCEJALES	0,3798	\$ 10.744,88	\$ 10.744,88	\$ 21.489,77
16	DIRECTOR TRAMO I	0,744	\$ 21.048,42	\$ 21.048,42	\$ 42.096,84
17	DIRECTOR TRAMO II	1,176	\$ 33.270,09	\$ 33.270,09	\$ 66.540,17
18	JEFATURA	0,5683	\$ 16.076,50	\$ 16.076,50	\$ 32.153,00

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- TÍTULO TERCIARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- TÍTULO UNIVERSITARIO: 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- PRESENTISMO: \$1.000,00

ADICIONALES ESPECIALES

- GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE FIJAN POR ORDENANZA
- POR FUNCIÓN: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- ASIGNACIÓN POR HIJO, PRENATAL Y MENOR A CARGO \$ 2.746,00
- HIJO CON CAPACIDADES DIFERENTES \$ 8.947,00

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- NACIMIENTO \$ 3.201,00
- ADOPCIÓN \$ 19.155,00
- MATRIMONIO \$ 4.793,00
- SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO \$ 19.391,87

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL PROPUESTO A MARZO 2021

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO	
1	2,5	\$ 30.433,18	\$ 114,47	\$ 572,33	\$ 31.119,98
2	2,14	\$ 26.050,81	\$ 97,99	\$ 489,91	\$ 26.638,71
3	1,78	\$ 21.668,43	\$ 81,50	\$ 407,50	\$ 22.157,42
4	1,46	\$ 17.772,98	\$ 66,84	\$ 334,24	\$ 18.174,06
5	1,36	\$ 16.555,66	\$ 62,26	\$ 311,35	\$ 16.929,27
6	1,21	\$ 14.729,66	\$ 55,40	\$ 277,01	\$ 15.062,06
7	1,14	\$ 13.877,54	\$ 52,20	\$ 260,98	\$ 14.190,72
8	1,11	\$ 13.512,34	\$ 50,82	\$ 254,11	\$ 13.817,27
9	1,04	\$ 12.660,21	\$ 47,62	\$ 238,09	\$ 12.945,92
10	1	\$ 12.173,27	\$ 45,79	\$ 228,93	\$ 12.447,99

FUNCIONARIOS MARZO 2021

CAT.	FUNCIÓN	RELACION %	BASICO	GASTOS	TOTAL
11	PRESIDENTE	2,5245	\$ 78.562,39	\$ 39.281,20	\$ 117.843,59
12	SECRETARIO	1,344	\$ 41.825,25	\$ 41.825,25	\$ 83.650,50
13	VICEPRESIDENTE	0,5228	\$ 16.269,53	\$ 16.269,53	\$ 32.539,06
14	SECRETARIO HCD	0,5014	\$ 15.603,55	\$ 15.603,55	\$ 31.207,11
15	CONCEJALES	0,3798	\$ 11.819,37	\$ 11.819,37	\$ 23.638,75
16	DIRECTOR TRAMO I	0,744	\$ 23.153,26	\$ 23.153,26	\$ 46.306,53
17	DIRECTOR TRAMO II	1,176	\$ 36.597,10	\$ 36.597,10	\$ 73.194,19
18	JEFATURA	0,5683	\$ 17.684,15	\$ 17.684,15	\$ 35.368,30

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- 1- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- 2- TÍTULO TERCIARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 3- TÍTULO UNIVERSITARIO: 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 4- FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 5- PRESENTISMO: \$1.000,00

ADICIONALES ESPECIALES

- 1- GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE FIJAN POR ORDENANZA
- 2- POR FUNCIÓN: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1- ASIGNACIÓN POR HIJO, PRENATAL Y MENOR A CARGO \$ 2.746,00
- 2- HIJO CON CAPACIDADES DIFERENTES \$ 8.947,00

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1- NACIMIENTO \$ 3.201,00
- 2- ADOPCIÓN \$ 19.155,00
- 3- MATRIMONIO \$ 4.793,00
- SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO \$ 21.331,05

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%



ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL PROPUESTO A MARZO 2021

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO	
1	2,5	\$ 30.433,18	\$ 114,47	\$ 572,33	\$ 31.119,98
2	2,14	\$ 26.050,81	\$ 97,99	\$ 489,91	\$ 26.638,71
3	1,78	\$ 21.668,43	\$ 81,50	\$ 407,50	\$ 22.157,42
4	1,46	\$ 17.772,98	\$ 66,84	\$ 334,24	\$ 18.174,06
5	1,36	\$ 16.555,66	\$ 62,26	\$ 311,35	\$ 16.929,27
6	1,21	\$ 14.729,66	\$ 55,40	\$ 277,01	\$ 15.062,06
7	1,14	\$ 13.877,54	\$ 52,20	\$ 260,98	\$ 14.190,72
8	1,11	\$ 13.512,34	\$ 50,82	\$ 254,11	\$ 13.817,27
9	1,04	\$ 12.660,21	\$ 47,62	\$ 238,09	\$ 12.945,92
10	1	\$ 12.173,27	\$ 45,79	\$ 228,93	\$ 12.447,99

FUNCIONARIOS MARZO 2021

CAT.	FUNCIÓN	RELACION %	BASICO	GASTOS	TOTAL
11	PRESIDENTE	2,5245	\$ 78.562,39	\$ 39.281,20	\$ 117.843,59
12	SECRETARIO	1,344	\$ 41.825,25	\$ 41.825,25	\$ 83.650,50
13	VICEPRESIDENTE	0,5228	\$ 16.269,53	\$ 16.269,53	\$ 32.539,06
14	SECRETARIO HCD	0,5014	\$ 15.603,55	\$ 15.603,55	\$ 31.207,11
15	CONCEJALES	0,3798	\$ 11.819,37	\$ 11.819,37	\$ 23.638,75
16	DIRECTOR TRAMO I	0,744	\$ 23.153,26	\$ 46.306,53	\$ 69.459,79
17	DIRECTOR TRAMO II	1,176	\$ 36.597,10	\$ 36.597,10	\$ 73.194,19
18	JEFATURA	0,5683	\$ 17.684,15	\$ 17.684,15	\$ 35.368,30

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- TÍTULO TERCIARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- TÍTULO UNIVERSITARIO: 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- PRESENTISMO: \$1.000,00

ADICIONALES ESPECIALES

- GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE FIJAN POR ORDENANZA
- POR FUNCIÓN: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- ASIGNACIÓN POR HIJO, PRENATAL Y MENOR A CARGO \$ 2.746,00
- HIJO CON CAPACIDADES DIFERENTES \$ 8.947,00

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- NACIMIENTO \$ 3.201,00
- ADOPCIÓN \$ 19.155,00
- MATRIMONIO \$ 4.793,00

SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO \$ 21.331,05

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL PROPUESTO A JUNIO 2021

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO	
1	2,5	\$ 33.476,50	\$ 125,91	\$ 629,56	\$ 34.231,98
2	2,14	\$ 28.655,89	\$ 107,79	\$ 538,91	\$ 29.302,59
3	1,78	\$ 23.835,27	\$ 89,65	\$ 448,25	\$ 24.373,17
4	1,46	\$ 19.550,27	\$ 73,53	\$ 367,66	\$ 19.991,47
5	1,36	\$ 18.211,22	\$ 68,49	\$ 342,48	\$ 18.622,20
6	1,21	\$ 16.202,62	\$ 60,94	\$ 304,71	\$ 16.568,27
7	1,14	\$ 15.265,29	\$ 57,42	\$ 287,08	\$ 15.609,79
8	1,11	\$ 14.863,57	\$ 55,90	\$ 279,53	\$ 15.199,00
9	1,04	\$ 13.926,23	\$ 52,39	\$ 261,90	\$ 14.240,51
10	1	\$ 13.390,60	\$ 50,37	\$ 251,83	\$ 13.692,79

FUNCIONARIOS JUNIO 2021

CAT.	FUNCIÓN	RELACION %	BASICO	GASTOS	TOTAL
11	PRESIDENTE	2,5245	\$ 86.418,63	\$ 43.209,32	\$ 129.627,95
12	SECRETARIO	1,344	\$ 46.007,78	\$ 46.007,78	\$ 92.015,55
13	VICEPRESIDENTE	0,5228	\$ 17.896,48	\$ 17.896,48	\$ 35.792,97
14	SECRETARIO HCD	0,5014	\$ 17.163,91	\$ 17.163,91	\$ 34.327,82
15	CONCEJALES	0,3798	\$ 13.001,31	\$ 13.001,31	\$ 26.002,62
16	DIRECTOR TRAMO I	0,744	\$ 25.468,59	\$ 25.468,59	\$ 50.937,18
17	DIRECTOR TRAMO II	1,176	\$ 40.256,81	\$ 40.256,81	\$ 80.513,61
18	JEFATURA	0,5683	\$ 19.452,57	\$ 19.452,57	\$ 38.905,13

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- 1- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- 2- TÍTULO TERCIARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 3- TÍTULO UNIVERSITARIO: 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 4- FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 5- PRESENTISMO: \$1.000,00

ADICIONALES ESPECIALES

- 1- GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE FIJAN POR ORDENANZA
- 2- POR FUNCIÓN: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1- ASIGNACIÓN POR HIJO, PRENATAL Y MENOR A CARGO \$ 2.746,00
- 2- HIJO CON CAPACIDADES DIFERENTES \$ 8.947,00

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1- NACIMIENTO \$ 3.201,00
- 2- ADOPCIÓN \$ 19.155,00
- 3- MATRIMONIO \$ 4.793,00

SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO \$ 23.464,16

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%



NOMINA DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	Cat.	Apellido y Nombres	DNI
Planta Permanente	1	LEITES Felipe Daniel	23.131.044
	1	PUCHETA Juan Pedro	12.337.050
	2	GALARZA Carlos Eduardo	13.317.505
	2	MIÑO Gabriela Itati	27.064.784
	3	CASTRO Fidel Hernan	26.751.566
	3	LOPEZ Pablo Alberto	25.956.107
	3	PENONI Raul Ariel Jesus	32.983.917
	3	BARRIOS Ruben	21.984.431
	4	SOSA Miguel Alejandro	24.387.501
	5	BRUNINI Abel Raul	8.562.915
	5	LOPEZ Alfredo Miguel A.	23.550.918
	5	MONTENEGRO Juan Andres	21.621.036
	6	BLANCO Alfredo Oscar	14.414.724
	6	GALVEZ Ricardo Gabriel	30.059.123
	8	CARDOZO Aurelio Benedicto	18.527.443
	8	ACOSTA Angel Dario	23.529.395
	9	MIÑO Juan Cruz	36.607.861
Planta Transitoria	3	MAYDANA Claudio Emanuel	32.490.502
	4	JAURENA Guido	37.398.278
	7	GAUNA Diego Sebastian	26.979.676
	8	BARBOSA Jose Fernando	27.358.844
	8	CASTRO Jorge Omar	16.313.063
	8	LAVANINI Ramon Javier	27.098.261
	8	LIMA Manuel Antonio	33.825.865
	8	MIÑO Leticia Veronica	32.184.627
	8	PUCHETA Hernan Gabriel	26.325.343
	8	VAZQUEZ Andrea Veronica	31.677.613
	9	BENITEZ Hugo Antonio	20.577.223
	10	CARDOZO Javier Ismael	35.717.593
	10	MEDINA Ruben Ignacio	26.750.712
Contratos con Aporte	10	BENITEZ Carlos Lorenzo	14.794.140
	10	CARDOZO Alfredo Javier	27.916.429
	10	GOMEZ Ariel Antonio	22.868.581
	10	MERTINEZ Marta Isabel	17.398.869
	10	MAZZO Cesar Anibal	27.501.802
	10	SAUCEDO Marchesini Hector Gustavo	28.137.008
	10	URDAPILLETA Jose Manuel	16.835.886

CLASIFICACIÓN	Cat.	Apellido y Nombres	DNI
H.C.D	13	COMPARIN Ariel Alcides	21.984.497
	14	DALZOTTO BOXLER Brenda	41.044.709
	15	BENITEZ Jorge Samuel	27.132.720
	15	CARDOZO Antonio	12.681.616
	15	CARDOZO Cristhian Nahuel	34.678.873
	15	LOVATTO Lysandro Nelson	34.544.682
	15	MARSILLI Daniela Evelyn	32.184.630
	15	PEREZ Maria Julieta	36.607.811
	15	VEGA Virginia Magali	39.838.819
Cargos políticos	11	MEZA TORRES Adriana Elizabet	26.560.095
	12	CARDOZO Johana Pamela	36.219.662
	12	CORUJO Juan Ramon	17.876.363
	16	IBARROLA Ivana Soledad	34.679.573
	16	SILVEIRA D'AVILA Edgardo	38.817.837
	17	ODRIOZOLA Jose Benjamin	29.127.689
	17	MOLARES Marcelo	24.469.223
	18	LAMBOGLIA Rafaela Alejandra	23.982.835
	18	PAIVA Juan Jose	36.607.838
	18	IBARROLA Mariana	37.293.046